



**Página web institucional:** [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**A: Público en General**

Dentro de la causa signada con el No. 690-2021-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 31 de agosto de 2021, a las 11h00.

**GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS EMITE EL SIGUIENTE:**

**AUTO DE ARCHIVO**

**CAUSA No. 690-2021-TCE**

**VISTOS.-** Agréguese a los autos: a) Memorando Nro. TCE-ATM-2021-0260-M de 25 de agosto de 2021, suscrito por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral; b) Memorando Nro. TCE-ATM-2021-0261-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral; c) el Memorando No. TCE-SG-ON-2021-0225-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual, realiza una certificación sobre la causa No. 659-2021-TCE; y, d) Copia certificada de la Acción de Personal No. 138-TH-TCE-2021 de 27 de agosto de 2021.

**I. ANTECEDENTES PROCESALES**

1. El 07 de agosto de 2021, a las 14h57 se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en cinco (05) fojas y en calidad de anexos ciento siete (107) fojas, suscrito por el licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral de Manabí, en la cual, presentan una denuncia por una presunta infracción electoral cometida por la señor Génesis Jannerla Holguín Farfán, responsable del manejo económico del partido político Fuerza EC, Lista 10, para la dignidad de alcalde municipal del cantón Flavio Alfaro, de la provincia de Manabí, para el proceso “Elecciones Seccionales 2019 y CPCCS” (Fs. 1-12).

2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal, le asignó el número 690-2021-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, a las 11h23; según la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (s) del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal. La causa fue recibida en este Despacho el 11 de agosto de 2021, a las 15h35, de acuerdo a la razón sentada por el abogado Ángel Leonardo Carrión Gálvez, secretario relator ad-hoc (Fs. 115- 117).



3. De la revisión del expediente, mediante Memorando Nro. TCE-ATM-2021-2060 y Memorando Nro. TCE-ATM-2021-0261-M, el doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Organismo solicita al secretario general del TCE una certificación que contenga el nombre del denunciante, el nombre del denunciado y la dignidad, así como, la organización política a la cual, se le atribuye el acto al presunto infractor.

4. Con Memorando Nro. TCE-SG-OM-2021-0225-M, el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del TCE certifica:

(...) una vez verificado el Sistema Informático de Trámites Documental y Expedientes Jurisdiccionales y en el Libro de Ingreso de Causas del Tribunal Contencioso Electoral, se desprenden los siguientes datos de la causa Nro. 659-2021-TCE:

Nombre del denunciante: Licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

Nombre del denunciado: Licenciada Génesis Jannela Holguín Farfán, Responsable del Manejo Económico del Partido Político Fuerza EC, Lista 10, para la dignidad de Alcalde Municipal del cantón Flavio Alfaro, de la provincia de Manabí, para las "Elecciones Seccionales 2019".

5. Mediante auto de 18 de agosto de 2021, a las 12h17, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de instancia, admitió a trámite la causa No. 659-2021-TCE (Acumulada), y dispuso la acumulación de las causas Nro. 687-2021-TCE; 694-2021-TCE; 697-2021-TCE; 705-2021-TCE; 708-2021-TCE; 719-2021-TCE; 724-2021-TCE; 729-2021-TCE; 740-2021-TCE; 744-2021-TCE; 753-2021-TCE; 758-2021-TCE a la causa No. 659-2021-TCE, identificándole a la causa con el número 659-2021-TCE (acumulada).

6. A partir del lunes 30 de agosto de 2021, el doctor Ángel Torres Maldonado se encuentra haciendo uso de sus vacaciones; por lo que, en razón de aquello, se encuentra reemplazando el Msc. Guillermo Ortega Caicedo, primer juez suplente de este Tribunal, hasta que dure el tiempo de vacaciones del juez principal, de conformidad a la acción de personal No. 138-TH-TCE-2021 de 27 de agosto de 2021.

Con los antecedentes expuestos, y por tratarse de una duplicidad de denuncias interpuestas por parte del licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, sin que esto, implique una afectación al derecho a la tutela judicial efectiva del denunciante, se dispone:

**PRIMERO.-** Archivar la causa No. 690-2021-TCE.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente auto al denunciante, licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y a su abogada patrocinadora en los correos electrónicos: [julioyeppez@cne.gob.ec](mailto:julioyeppez@cne.gob.ec); [dpemanabi@cne.gob.ec](mailto:dpemanabi@cne.gob.ec); [tamaramontesdeoca@cne.gob.ec](mailto:tamaramontesdeoca@cne.gob.ec); y, [borysgutierrez@cne.gob.ec](mailto:borysgutierrez@cne.gob.ec).

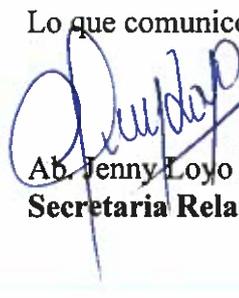


**TERCERO.-** Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

**CUARTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

  
Ab. Jenny Loyo Pacheco  
Secretaria Relatora



